

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 9 de mayo de 2014 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- JUNTA DE JUECES DE LO PENAL DE BARAKALDO (BIZKAIA): NORMAS DE REPARTO.

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Barakaldo (Bizkaia) celebrada el día 24 de abril de 2014 en la que se ha acordado, por unanimidad, la adopción de normas de reparto en relación a los referidos Juzgados.

La Sala, previo su examen y deliberación, aprueba el acuerdo adoptado.

Elévese la propuesta de la Junta de Jueces al Consejo General del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.1 del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirla en los términos previstos en los Artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 13 de mayo de 2014.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



JUZGADO DECANO

DE BARAKALDO

ACTA DE JUNTA DE JUECES DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL DE BARAKALDO

En Barakaldo a 24 de abril de dos mil catorce.

Siendo las 10.30 horas de la mañana se inicia la junta de jueces con la asistencia por el Magistrado Juez Decano de Barakaldo D. Juan Carlos Mediavilla Guerra, y la Juez sustituta del Juzgado de lo Penal nº 1 de Barakaldo D^a Begoña Merino Juez y la también Juez sustituta del Juzgado de lo Penal nº 2 de Barakaldo D^a Estrella Cordón Rodríguez.

Teniendo como único punto de orden del día, la adopción de normas de reparto en los Juzgados de lo Penal de Barakaldo.

Se acuerda por unanimidad que los asuntos entre los dos juzgados de lo Penal de Barakaldo, se repartan alternativamente entre ellos distinguiendo las siguientes clases o grupos y subgrupos:

1.- Delitos de Violencia doméstica y de género

1.1- causas con preso

1.2- procedimientos con más de 10 intervinientes.

1.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos

2.- Delitos los derechos de los trabajadores.

2.1- causas con preso.

2.2- procedimientos con más de 10 intervinientes

2.3 -procedimientos con 10 intervinientes o menos

3.- Delitos contra la Hacienda Pública Y Seguridad Social.

3.1.- causas con presos.

3.2.- Procedimientos con más de 10 intervinientes

3.3- Procedimientos con 10 intervinientes o menos

4.- Delitos de alzamiento de bienes e insolvencias punibles.

4.1- causas con preso

4.2- procedimientos de más de 10 intervinientes

4.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos

5.- Delitos contra el medio ambiente.

5.1- causas con preso.

5.2- procedimientos de más de 10 intervinientes

5.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos

6.- Delitos de falsedad documental.

6.1- causas con preso.

6.2- procedimientos de más de 10 intervinientes.

6.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos

7.- Delitos contra la libertad sexual.

7.1- causas con preso.

7.2- procedimientos de más de 10 intervinientes.

7.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos

8.- Resto de delitos

8.1- causas con preso.

8.2- procedimientos de más de 10 intervinientes

8.3- procedimientos con 10 intervinientes o menos.

En los casos en que existan varios delitos se atenderá para dicho reparto al que tenga pena más grave de los contemplados en el auto de apertura de juicio oral.

En los casos en que en un procedimiento haya varios imputados o acusados y alguno de ellos se encuentre en rebeldía continuándose el procedimiento contra los demás, cuando el rebelde sea hallado se turnará su enjuiciamiento al mismo juzgado que esté o haya enjuiciado a los otros imputados o coacusados sin compensación posterior.

Se acuerda remitir copia testimoniada de la presente acta al Consejo general del poder Judicial por medio e Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con la cual se dio por terminada la junta de la cual se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman todos los asistentes.

Juan Carlos Mediavilla Guerra

Begoña Merino Juez

Estrella Cerdón Rodríguez

